



**Expediente. 40-UC/70/21 y 69/21**

**RESOLUCION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE 40-UC/70/21 y 69/21 Y EL GASTO DERIVADO DEL MISMO, TRAMITADO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MASCARILLAS QUIRURGICAS, MASCARILLAS FFP2 Y GEL HIDROALCOHOLICO, PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LAS DISTINTAS UNIDADES QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSS CON MOTIVO DE LA CRISIS OCASIONADA POR EL COVID-19.**

Visto el expediente **Expediente 40-UC/70/21 y 69/21**, y para su aprobación por el Órgano de Contratación competente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Segovia, se formula la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente arriba reseñado, para la contratación del suministro de mascarillas quirúrgicas, mascarillas FFP2 y gel hidroalcohólico, para el personal que presta servicios en las oficinas de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Segovia.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas por los que se rige esta contratación, y que obran en el expediente de referencia.

**TERCERO.-** Aprobar un gasto máximo por importe total de **ocho mil quinientos sesenta y cinco (8.565,00,-€) euros**, IVA exento, que se imputará al Presupuesto de Gastos y Dotaciones de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para el ejercicio 2021, de acuerdo con la siguiente distribución:

Rúbrica presupuestaria	Lote	Anualidad	Total (IVA exento) R.D. 34/2020, de 7/11
1391 22164	Lote 1: Mascarillas quirúrgicas	2021	1.800,00,-€
1391 22164	Lote 2: Mascarillas FFP2	2021	6.525,00,-€
1391 2217	Lote 3: Gel hidroalcoholico	2021	240,00,-€

**CUARTO.-** Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación de este expediente, por procedimiento abierto simplificado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP y con la concurrencia de criterios económicos y cualitativos en la medida en que éstos están vinculados al objeto del contrato, conforme lo establecido en el artículo 145.3.f) de la LCSP.

Segovia,  
La Unidad Proponente.





Vista la presente propuesta, esta Dirección General:

### **RESUELVE**

Prestar su conformidad a la citada propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117,122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobar el expediente de referencia, los pliegos que rigen el contrato y el gasto derivado del mismo; y asimismo, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación recogido en el contenido de dicha propuesta . Expediente **40-UC/70/21 y 69/21**

La Directora General  
P.D. El Director Provincial  
(Resolución de 18-02-2019/BOE 28-02-2019)

[El Director Provincial](#)

[Acuerdo de 26/12/06 – BOP de 10/01/07](#)

[P.D. El Subdirector Provincial de Prestaciones](#)